



Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L. R.)

RESOLUCION N° 097/2001.-

Chilecito, 23 de Noviembre del 2.001.-

VISTO:

El resultado de las Elección del día 14 de Octubre de 2.001, lo determinado en los Artículos 1°, 2° y 3° de la Ordenanza N° 2.198/2000 (Reglamento Interno del Concejo Deliberante), y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo recibido la documentación pertinente de la Justicia Electoral Provincial, donde se da cuenta de los resultados del Acto Electoral y de los Ciudadanos que resultaron electos para ocupar los Cargos de Concejales del Departamento.-

Que, habiendo analizado dicha Documentación, la misma se encuentra conforme a Derecho, por lo que debe ser aprobada y declarado de Validez el Acto y los Títulos otorgados a los Ciudadanos Electos para ocupar los cargos en este Municipio.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DEL DEPARTAMENTO CHILECITO**

RESUELVE

ART.1°): CONVALIDAR la elección efectuada el día 14 de Octubre de 2.001, respecto de los cargos del Departamento Chilecito.-

ART.2°):DECLARAR la validez de los Diplomas de los Sigüientes Ciudadanos en el Cargo de Concejales del Departamento Chilecito.

CONCEJALES DEPARTAMENTALES.

ACEVEDO, JUANA MARISA, D.N.I. N° 22.693.683 ; BRAGA, HORACIO OMAR, D.N.I. N° 11.935.430; PEDROZA, JULIO CESAR, D.N.I. N° 14.567.398; HUERTA, JOSE LUIS, D.N.I. N° 21.899.609; NIETO, JOSE DANIEL, D.N.I. N° 13.176.489; TAQUIA, LUIS JUAN, D.N.I. N° 13.176.338 ; CHANCALAY, HORACIO MARIO, D.N.I. N° 10.295.728; CASTRO, GRACIELA MARTA, D.N.I. N° 13.176.404; MOLINA, GUSTAVO ADOLFO, D.N.I. N° 08.018.462.-

ART.3°): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los veintitrés días del mes Noviembre de Dos Mil Uno.-

Nicolás Oscar Sotomayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

Humberto Lorenzo Flores
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito





Concejo Deliberante

Dpto. Chilecito (L. R.)

DICTAMEN

La Comisión Especial de Poderes, en cumplimiento del cometido para el cual fue designada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad del Departamento Chilecito, ha encontrado que los DIPLOMAS de los Señores Concejales Electos el pasado 14 de Octubre del corriente año, se ajustan en un todo en cuanto a sus requisitos y formalidades a las Normas Electorales en vigencia y a los Artículos 155° y 156° de la Constitución. Por ello, aconseja la declaración de Validez del Acto Eleccionario precedentemente individualizado y, la consecuente y consiguiente declaración de validez de los Diplomas de los Señores Concejales:

ACEVEDO, JUANA MARISA, D.N.I. N° 22.693.683; BRAGA, OMAR HORACIO, D.N.I. N° 11.935.430; PEDROZA, JULIO CESAR, D.N.I. N° 14.567.398; HUERTA, JOSE LUIS, D.N.I. N° 21.899.609; NIETO, JOSE DANIEL, D.N.I. N° 13.176.489; TAQUIA, LUIS JUAN, D.N.I. N° 13.176.338; CHANCALAY, HORACIO MARIO, D.N.I. N° 10.295.728; CASTRO, GRACIELA MARTA, D.N.I. N° 13.176.404; MOLINA, GUSTAVO ADOLFO, D.N.I. N° 08.018.462.-

ES NUESTRO DICTAMEN.